



ORDENANZA N° 04450

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW
9 DE JULIO Y PELLEGRINI
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 14 de Setiembre de 1993.-

VISTO:

El Expte. N° 2307/93, del registro de esta Municipalidad, por el que la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, solicita la ampliación de la Ordenanza N° 1894/90 por el que se creó oficialmente el Ballet Folklórico Municipal, sobre la base del Ballet "Pilmayquén", y ;

CONSIDERANDO:

Que el elenco ha desarrollado ininterrumpidamente sus actividades desde hace 28 años, llevando las expresiones de nuestro Folklore a toda la Provincia del Chubut, como así también a las restantes y a otros países, posibilitando que trascienda el grado de desarrollo alcanzado por la expresión folklórica de Trelew.-

Que dado el crecimiento obtenido en el Grupo y la cantidad de aspirantes al ingreso, la Dirección de Cultura Municipal resolvió oportunamente integrar dos elencos: el Ballet Folklórico Municipal y el Elenco Juvenil de Danzas Folklóricas.-

Que resulta pertinente convalidar lo actuado, dando el marco Institucional para el funcionamiento de ambos cuerpo.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AMPLIASE a partir de la fecha de promulgación de la presente, la Ordenanza Municipal N° 1894/90 en su Artículo 2º al cual se agregará el siguiente texto a continuación: "...Funcionará bajo dos proyecciones :UN Elenco Estable y otro Elenco Juvenil, ambos de Danzas Folklóricas".-

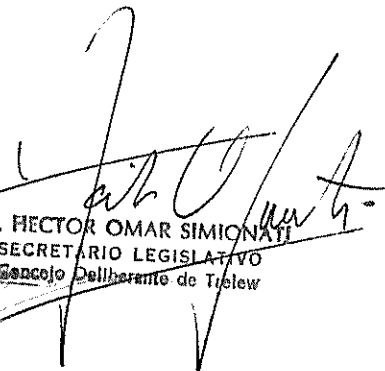
ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

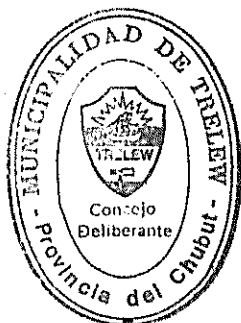
ARTICULO 3º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

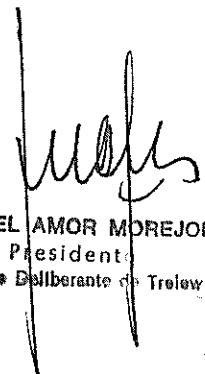
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 14 SET 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

29 19


Dr. HECTOR OMAR SIMIONATI
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

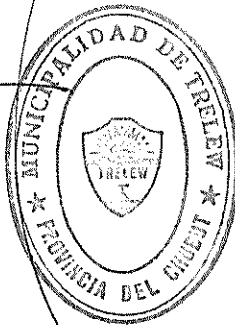



MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, (Ch.), 24 SET 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A
la presente Ordenanza como N° 04450

~~DR. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW~~



GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

un hich

~~LTC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECR. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW~~